

ACUERDO PARA LOS CENTROS RESIDENCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA EN JULIO DE 2.016

1. INTRODUCCIÓN:

Para el actual equipo de gobierno de la Diputación de Granada, expresado directamente por su Presidente, existe una prioridad fundamental para los Centros Residenciales dependientes de esta Institución en los que se contemplan:

- Mantener los Centros y los servicios públicos que se prestan en los mismos con la mayor calidad posible sobre la base de ratios públicas.
- Seguir contando con el número de puestos de trabajo necesarios para garantizar la atención adecuada a las necesidades de las personas usuarias de los mismos.
- Hacerlos sostenibles económicamente.
- Hacerlos más rentable socialmente para todos los municipios de la provincia.

Desde esta prioridad, la misión de la Diputación de Granada en el marco especial de sus Centros Residenciales: **La Milagrosa, Reina Sofía, Rodríguez Penalva y Centro Ocupacional** es proporcionar una asistencia de calidad a las personas mayores, personas con discapacidad y grupos y/o personas socialmente desfavorecidas buscando su integración y bienestar social y contribuyendo de esa forma a una sociedad más justa e igualitaria.

Los centros han de mantener para ello una tipología de profesionales, una estructura organizativa y una ratio de trabajadores/as-usuarios/as suficiente y posibilista que garantice la calidad y la visualización de la misma.

La Diputación de Granada se ha propuesto como objetivo continuar siendo un centro de referencia y de excelencia provincial en la prestación de servicios, difusores del conocimiento y buenas prácticas en la atención a los y las usuarios/as, mejorando la visualización de las mismas a través de los protocolos, procedimientos, procesos y programas pertinentes.

Para lograrlo, se establecerá y documentará un sistema que le permita garantizar la calidad de sus servicios, mediante un estricto control del proceso y de los medios empleados. Así mismo, elaborará un Manual de Calidad, sus revisiones y los documentos que lo desarrollen, de obligado cumplimiento para todo el personal de los Centros Residenciales. La/el Responsable de Calidad tendrá la autoridad y responsabilidad delegadas para hacer cumplir las directrices generales y actuaciones correspondientes contenidas en el Manual de Calidad.

Se cuenta para ello con la aportaciones realizadas por los representantes sindicales y con la documentación facilitada para los procesos de mejora de funcionamiento y mejora de

la calidad.

MARCO NORMATIVO LEGAL EN EL AÑO 2.016:

Orden de 1.07.1996, por la que se regula la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y personas con discapacidad, modificada por la Orden de 3.07.2006. (Residencia para gravemente afectados),

Orden del 1.07.1997 por la que se regula la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y personas con discapacidad, modificada por la Orden de 3 de julio de 2006, por la que se regula la Acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y personas con discapacidad. (BOJA 142 de 25 de junio de 2006)

Orden de 28.07.2000, por la que se regula los requisitos materiales y funcionales de los Centros de Servicios Sociales de Andalucía, y la Orden de 5.11.2007, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros para personas mayores en situación de dependencia en Andalucía. Según el art. 1.1. de esta última Orden, la misma tiene por objetivo “regular los requisitos de caridad que deben reunir los centros de atención a personas mayores en situación de dependencia”

Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros para personas mayores en situación de dependencia en Andalucía, modificada por Orden de 22.09.2008.

2. RELACIÓN, CAPACIDAD Y PLAZAS CONCERTADAS POR CENTRO:

- **Residencia La Milagrosa con 120 plazas acreditadas:** En 2.016 pasamos de 15 plazas concertadas a **28 plazas concertadas y 50 plazas vinculadas al servicio.** (Reservadas el 5% de las mismas para los trabajadores/as de Diputación según establece la ordenanza del Centro y el Convenio y Acuerdo)
- **Residencia Reina Sofía con 121 plazas acreditadas: todas concertadas**
- **Residencia Rodríguez Penalva con 99 plazas acreditadas: 97 concertadas y 2 de libre disposición para la Diputación Provincial de Granada.**
- **Centro Ocupacional con 124 plazas autorización de funcionamiento** y en un futuro inmediato 140 plazas acreditadas: **40 plazas concertadas** y resto diputación. Pendiente de acreditación por parte de la Junta de Andalucía una vez realicemos obras de acondicionamiento para conseguir más plazas concertadas.

3. ACUERDOS CON LOS SINDICATOS CCOO, CSIF, UGT Y USO, AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y AREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

- Aumento de la concertación de plazas y acreditaciones tanto en la Residencia la Milagrosa como en el Centro Ocupacional Reina Sofía.
- Mejora de los ingresos de los distintos Centros y Servicios prestados.
- Incorporación de la figura de un/una Gerente que gestionará los Centros Sociales dependientes de la Diputación Provincial.
- Incorporar los estándares de calidad normativos y excelencia en la prestación de los servicios en todos los Centros.
- Separación funcional, estructural y cambio de denominación del Centro Ocupacional con el Centro Psicopedagógico Reina Sofía.
- El personal de estructura, en plantilla, para cubrir las ratio usuario/a ha de ser el máximo posible con la mínima contratación temporal, garantizando la eficiencia económica y posibilitando la continuidad asistencial y la calidad en la prestación de servicios.
- Trabajar organizativamente para evitar, en lo máximo, los doblajes en los servicios.
- Los profesionales de atención directa (Auxiliares/Cuidadores Técnicos y DUES) serán sustituido/as en los meses de verano.
- Al menos un 50% de todos los profesionales de plantilla y de atención directa sean Auxiliares/Cuidadores Técnicos, DUEs , Educadores...permanecerán prestando servicios durante los meses vacacionales para garantizar la continuidad asistencial y la calidad en la prestación de servicios.
- Establecer planes de formación para los trabajadores y trabajadoras de los Centros orientados a mejorar la calidad y atención en los servicios prestados.
- Modificación de las Ordenanzas de los Centros para adaptarlas a la realidad provincial y estudiar un cambio de nombre para la Residencia la Milagrosa que haga referencia a la utilidad pública del servicio que prestamos en la provincia.
- Implementar medidas e inversiones para ahorro energético en todos los Centros Sociales, con el consiguiente ahorro económico y medioambiental.
- Establecer el número de profesionales de cada Centro y por categoría de atención directa.
- Establecer el número de profesionales de atención no directa de los Centros de Armilla y de Rodríguez Penalva.

- Adscripción de puestos-plazas a otros servicios, departamentos o áreas con los mecanismos estipulados para cada supuesto.
- Las personas que dejen de ocupar puestos de estructura volverán a su centro y categoría.
- Amortización de puestos que desaparezcan de la estructura.
- Amortizar o cambiar las plazas de las personas que se vayan jubilando o de segunda actividad en los colectivos que superen la ratio.
- Revisar todas las disponibilidades y jornadas(J3, J4...) de todos los puestos de trabajo.
- Necesidad de abordar cuestiones como el absentismo, la concesión de permisos...en la gestión de bolsas con medidas correctoras para incumplimientos.
- Mejora de los costes en el servicio de transporte en el Centro Rodríguez Penalva.
- Estudio del Capítulo de gratificaciones a usuarios de los Centros.
- Reducción de gastos en el capítulo II (protocolos e itinerarios).

Con relación a todos los temas enumerados anteriormente, se han hecho los análisis correspondientes, se han recibido propuestas, se han discutido posturas de cada una de las partes, se han estudiado las propuestas y aportaciones y se ha llegado a acuerdos de forma consensuada.

En relación al personal que ha de componer cada centro, aspecto prioritario en este momento, se han llegado a los siguientes acuerdos de forma consensuada para cada uno de los centros.

Así pues los acuerdos tomados son los siguientes con relación al personal que realizará los servicios en cada una de los Centros:

CENTRO RESIDENCIAL LA MILAGROSA

(120 usuarios, ratio exigida 0,50 necesidades de 60 personas)

RATIO EXIGIDA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN PERSONAL DE ATENCIÓN

DIRECTA 2016

TIPO DE PERSONAL	EXIGIDA
General	0,39
Médico	
Psicólogo	

Gericultor	0,3
DUE	0,04
Trabajador Social	0,01
Fisioterapeuta	0,01
Terapeuta ocupacional- Monitor ocupacional- Animador Sociocultural	0,01

PERSONAL DE ATENCIÓN INDIRECTA

Personal exigido
0,1

Actualmente se cuenta con 69 PERSONAS DE ATENCION DIRECTA, 45 PERSONAS DE ATENCION INDIRECTA, lo que suma un total de 149 trabajadores.

La Ratio con este número de personas es de 1,24
0,74 puntos por encima de la ratio exigida

LA PROPUESTA DE LA PLANTILLA PARA LA RESIDENCIA LA MILAGROSA SERÍA LA SIGUIENTE:

1 Director

1 Medico en turno de mañana

2 DUE no cubierto (reservado, **no se contabiliza en el total**)

8 DUES: Se organizarán y planificará su trabajo en turnos de **M 2 // T 2 // N 1**

De forma excepcional para el año 2016 se establece lo siguiente respecto a los/os DUES:

Para dar el resto de días que por la planificación no pueden tomarse, se harán:

2 contratos de 2 meses para Julio y Agosto

1 contrato de 2 meses para Diciembre y Enero (total 6 meses de contrato)

Mas 4 contratos de DUES para vacaciones (para 2016) Julio y Agosto (8 meses + 6 meses = 14 meses). (TOTAL de DUES 9,16 AL AÑO 2016).

En el año 2.017 se intentará que el servicio se preste sustituyendo exclusivamente en los meses de julio y agosto a los DUES.

- 1 Terapeuta Ocupacional
- 1 Psicólogo
- 3 Monitores (2 fijos y 1 interino)
- 1 Trabajador Social
- 1 Educador
- 1 Fisioterapeuta
- 2 Auxiliares Enfermería (2ª actividad) en Botiquín
- 1 Auxiliares Enfermería (2ª actividad) en Hospital
- 1 Auxiliares Enfermería (2ª actividad) en Fisioterapia
- TOTAL 26 PERSONAS

Cuidadores Técnicos y Auxiliares Enfermería

Plantilla Mínimo 65 y máximo 70 Se deja a la Dirección la planificación de la organización.

CENTRO PSICOPEDAGÓGICO REINA SOFIA

(121 usuarios, ratio exigida 1,01 necesidades de 122 personas)

RATIO EXIGIDA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN PERSONAL DE ATENCIÓN DIRECTA 2016

TIPO DE PERSONAL	EXIGIDA
Cuidador	0,65 a 0,8
DUE	1 efectivo a 1/2 jornada
Fisioterapeuta	1 efectivo
Monitor	0,2 a 0,6
Médico	-
Psicólogo	-
Pedagogo	-
Trabajador Social	-
Logopeda	-
Educador	-

Actualmente se cuenta con 123 PERSONAS DE ATENCION DIRECTA y 1 persona a ½ jornada y 49 PERSONAS DE ATENCION INDIRECTA, lo que suma un total de 168 personas y 1 persona a media jornada(46 personas más que las exigidas).

La ratio con este número de personas. 1,39

0,38 puntos por encima de la ratio exigida

LA PROPUESTA DE LA PLANTILLA PARA EL CENTRO PSICOPEDAGÓGICO SERÍA LA SIGUIENTE:

1 Director

1 Medico (turno de mañana, modificar J4)

1 DUE no cubierto (reservado, **no se contabiliza en el total**)

8 DUES

(Se organizaran y planificara su trabajo en turnos de M 2 // T 2 // N 1

De forma excepcional para el año 2016 se establece lo siguiente respecto a los/os DUES:

Mas 3 contratos de 1/3 de las jornadas reducidas todo el año

Mas 4 contratos de DUES para vacaciones Julio y Agosto (8 meses) (TOTAL de DUES 9,66 AL AÑO)

½ Psiquiatra

1 Psicóloga

1 Pedagoga

1 Trabajador Social

1 Logopeda

1 Fisioterapeuta

3 Auxiliares (2ª actividad) en botiquín, hospital, fisioterapia

1 Administrativo (cuidadora técnica)

TOTAL 21 y 1 a ½ JORNADA

Cuidadores Técnicos y Auxiliares de Enfermería

Plantilla Mínimo 80 y máximo 85 Se deja a la Dirección la planificación de la organización.

Educadores 10

2 Animadores Socioculturales ½ jornada fines de semana y festivos

CENTRO OCUPACIONAL

(124 usuarios, ratio exigida 0,20 necesidad de 25 personas, para 140 usuarios previstos serian 28 personas)

Actualmente se cuenta con 17 PERSONAS DE ATENCION DIRECTA y 5 persona a jornada parcial

más 22 PERSONAS DE ATENCION INDIRECTA

TOTAL DE PERSONAS EN ESTE CENTRO 39 personas y 5 persona a jornada parcial (16 personas más de las exigidas)

Ratio con este número de personas. 0,33

0,13 puntos por encima de la ratio exigida

LA PROPUESTA DE LA PLANTILLA PARA EL CENTRO OCUPACIONAL SERÍA LA SIGUIENTE: (HORARIO DEL SERVICIO DE L a V)

1 Director

1 Asesor Técnico de Planificación, Evaluación e Intervención

1 Coordinador de programas Ocupacionales

1 Trabajador Social

12 Monitores

3 Cuidadores de personas Dependientes (M y T)

Auxiliar de Enfermería (jornada parcial) (M y T)

4 Animadores Socioculturales (jornada parcial) (M y T)

TOTAL 20 PERSONAS y 5 personas con JORNADA PARCIAL

CENTRO RESIDENCIAL RODRIGUEZ PENALVA

(99 usuarios, ratio exigida 0,65 necesidades de 65 personas)

Personal de atención directa

TIPO DE PERSONAL	EXIGIDA
------------------	---------

General	0,48
Gerocultor	0,384
DUE	0,04
Psicólogo	0,012
Médico	0,012
Trabajador Social	0,012
Fisioterapeuta	0,01
Terapeuta ocupacional- Monitor ocupacional- Animador Sociocultural	0,01

Personal de atención indirecta

EXIGIDA
0,16

Actualmente cuenta con 77 PERSONAS DE ATENCION DIRECTA y 1 persona a ½ jornada y 43 PERSONAS DE ATENCION INDIRECTA, sumando en total 120 personas y 1 persona a ½ jornada (64 profesionales más de los exigidos)

La ratio actual con este número de personas es 1,21

0,20 puntos por encima de la ratio exigida

LA PROPUESTA DE LA PLANTILLA PARA LA RESIDENCIA RODRIGUEZ PENALVA SERÍA LA SIGUIENTE:

1 Director

1 Medico

7 DUES

(Se organizaran y planificara su trabajo en turnos de M 2 // T 1 // N 1

De forma excepcional para el año 2016 se establece lo siguiente respecto a los/os DUES:

Más 1 contrato de 1 mes DUES para vacaciones para la persona fija

Mas 6 contratos de 1 mes para vacaciones de las 6 contratadas

(7 meses) (TOTAL de DUES 7,58 AL AÑO)

½ Psiquiatra

1 Psicólogo

1 Trabajador Social

1 Fisioterapeuta

1 Terapeuta Ocupacional

3 Auxiliares de Enfermería en otras actividades (botiquín, hospital, fisioterapeuta)

1 Administrativo (valorar si es o no necesario igual que en las demás residencias)

TOTAL 17 PERSONAS y 1 a ½ JORNADA

Cuidadores Técnicos y Auxiliares de Enfermería

Plantilla Mínimo 51 y máximo 55 Se deja a la Dirección la planificación de la organización.

PERSONAL DE ATENCIÓN INDIRECTA EN ESTE CENTRO

3 Centralita

2 Administrativos

9 Lavandería/Roperero

11 Operarios de limpieza

2 Oficial de mantenimiento (1) y 1 Operarios de mantenimiento

10 Cocineros (4) y 6 Operarios de cocina

1 conductor

TOTAL de personas de ATENCION INDIRECTA 38 PERSONAS

SERVICIOS GENERALES EN ARMILLA

(Número total exigidos según ratio, Reina Sofía 26 personas; La Milagrosa 24 y Centro Ocupacional 12, es decir un total de 62 personas)

PERSONAL DE ATENCIÓN INDIRECTA PARA LOS TRES CENTROS EN ARMILLA

ADM Y OFICINAS (7) (*)

1 TAG

1 Encargado de Servicios Generales

5 Administrativos

COCINA (26) (**)

9 Cocineros

10 Oficiales Servicios. Múltiples para Cocina

7 Operarios para cocina

ALMACEN (4)

1 Operario para Almacén

3 Oficiales Servicios. Múltiples para Almacén

TRANSPORTE (8)

2 Operarios de Servicios Múltiples para transporte

2 Operarios para transporte

1 Oficial de Servicios Múltiples para Paquetería y Documentación

1 Oficial de Servicios Múltiples para Ambulancia

1 Oficial de Servicios Múltiples para Transporte de Ropa

1 Operario para Transporte de Ropa (se podrían suprimir si es compatible horario de trabajo, en estudio)

CENTRALITA (7)

1 Oficial Servicios Múltiples para Centralita Telefónica

2 Encargadas de Teléfono

1 Encargado de Servicios para Centralita Telefónica

2 Administrativos para Centralita telefónica

1 Cuidador de personas Dependientes para Centralita Telefónica

PELUQUEROS (2)

2 Peluqueros

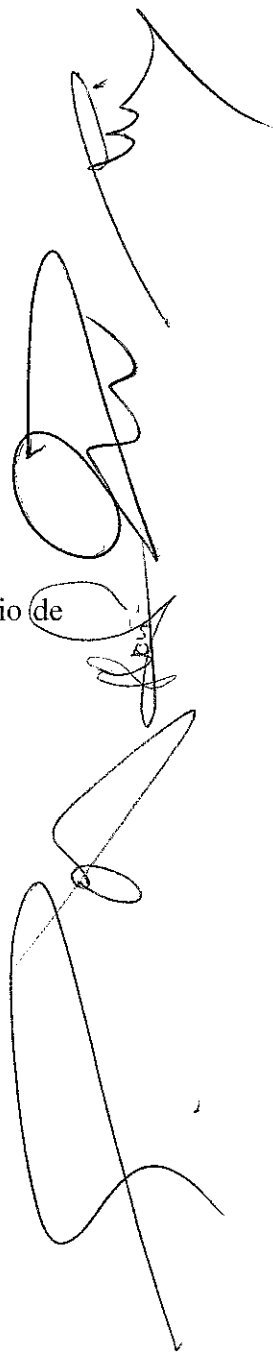
ALMACEN GENERAL (2)

2 Oficial de Servicios Múltiples para Almacén General

ROPERO (12) (*)**

10 Oficial de Servicios Múltiples para Roperero

2 Operarios para Roperero



COSTURERO (14)

10 Oficial de Servicios Múltiples para Costurero

4 Operarios para Costurero

LAVANDERIA (8)

8 Operarios para Lavandería

PUESTOS/PLAZAS A AMORTIZAR O ADSCRIBIR A OTRAS AREAS, SERVICIOS O DEPARTAMENTOS

• ADSCRIPCIONES A OTROS DEPARTAMENTOS, SERVICIOS O AREAS

ADSCRIBIR AL CENTRO OCUPACIONAL TODO EL PERSONAL QUE LO COMPONE, ACTUALMENTE EN RPT DEL CENTRO REINA SOFÍA

2 Trabajadores Sociales de La Milagrosa a Servicios Sociales Comunitarios

1 Trabajador Social del Centro Reina Sofia al Centro Ocupacional

1 Psiquiatra a R Sofía y R Penalva

1 Veterinaria a Asistencia a Municipios

5 Personas de Mantenimiento a Mantenimiento de Diputación

(1 Jefe de Grupo de Servicios Generales/ 2 Encargado de Servicios/ 1 Oficial de mantenimiento/1 Operario de Servicios Múltiples para mantenimiento)

5 Encargado Jardinero a Asistencia a Municipios

1 Oficial de Servicios Múltiples de ropero a Cocina

1 Operarios de Ropero a Cocina

1 Oficial de Servicios Múltiples u Operario de costurero a Cocina

Este documento, que recoge lo consensuado con los representantes sindicales y la Institución, tiene como objetivo iniciar un proceso de mejora y sostenibilidad en los Centros Residenciales de la Diputación de Granada.

Comenzará su aplicación el 1 de Septiembre de 2016(siempre y cuando este incorporado el/la gerente y las nuevas direcciones de los centros) y durante los siguientes 9 meses se realizará un trabajo de seguimiento para poder evaluar los resultados de esta nueva organización, volviendo a convocar la mesa de negociación en mayo de 2.017 para analizar los resultados de esta negociación y estudiar otras medidas y mejoras de cara al siguiente año.

La Estructura quedará establecida en el mes de Septiembre, una vez incorporado el/la gerente.

Granada a 15 de Julio de 2016

DIPUTADA DE BIENESTAR SOCIAL

DIPUTADO DE RECURSOS HUMANOS
ECONOMIA Y PATRIMONIO

CCOO

UGT

CSIF

USO

The image shows four handwritten signatures in black ink. The first signature is on the left, overlapping the CCOO and UGT labels. The second signature is in the center, overlapping the CSIF label. The third signature is on the right, overlapping the USO label. There are also some faint, larger handwritten marks above the CSIF and USO labels.